

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 134 -2020-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 12 JUN. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2020-GRJ/GR, de fecha 29 de enero del 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2020-GRJ/GR, de fecha 11 de febrero del 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2020-GR-JUNÍN/GR, de fecha 05 de junio del 2020; Memorando N° 860-2020-GRJ/GGR, de fecha 08 de junio del 2020; Memorando N° 653-2020-GRJ/GRDS, de fecha 09 de junio del 2020; sobre encargatura de funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín a la CPC. NELLY YANETT ESCURRA DAVILA y, demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles

CG - GRJ	
DOC. N°	4177719
EXP. N°	2863730



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2020-GRJ/GR, de fecha 29 de enero del 2020, se designó al Lic. BLADIMIR CESAR LOPEZ LEYVA en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2020-GRJ/GR, de fecha 11 de febrero del 2020, se designó a la CPC. NELLY YANETT ESCURRA DAVILA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2020-GR-JUNÍN/GR, de fecha 05 de junio del 2020, se designó al Lic. BLADIMIR CESAR LOPEZ LEYVA en el cargo de confianza de Director Regional de Educación de Junín del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Memorando N° 860-2020-GRJ/GGR, de fecha 08 de junio del 2020, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, propone la encargatura de funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín a la CPC. NELLY YANETT ESCURRA DAVILA Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a partir del 08 de junio del 2020;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas del Gobierno Regional Junín, resulta conveniente encargar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la CPC. NELLY YANETT ESCURRA DAVILA, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de junio del 2020, la designación del Lic. BLADIMIR CESAR LOPEZ LEYVA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados.



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 08 de junio del 2020, las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a la CPC. NELLY YANETT ESCURRA DAVILA, actual Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, administrativa, civil y penalmente a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTREGASE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario que obra en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

FPOR/GR
RLP/ORH
jdcn



DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO,

12 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL